



DECRETO N° 5273-1
VILLA CONSTITUCIÓN, 18 AGO. 2023

VISTO:

La Licitación Pública N° 16/23, convocada por decreto N° 5240, de fecha 04 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha cumplido con los plazos legales establecidos para la publicidad de todo acto referente a la licitación;

Que a los fines de dar publicidad al mismo y de posibilitar la mayor concurrencia de interesados y oferentes, corresponde convocar a un nuevo llamado y por ende prorrogar la fecha de apertura consignada en el decreto de convocatoria y en el pliego de la misma;

Que los plazos a cumplimentar dan como resultado que dicha apertura se realice el día 31 de agosto de 2023;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a **Licitación Pública N° 16/23**, para la contratación del servicio de desmalezado en distintos barrios de la ciudad, según especificaciones particulares y técnicas, que como anexo formaron parte del llamado a licitación, ejecutado por Decreto n° 5240, de fecha 04 de agosto de 2023.

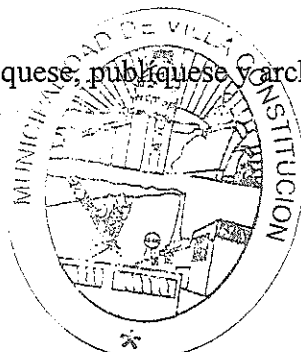
ARTICULO 2°: El Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 43.900.404,00.-).

ARTICULO 3°: Valor de Pliego: PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 43.900.-) adquirirlo en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

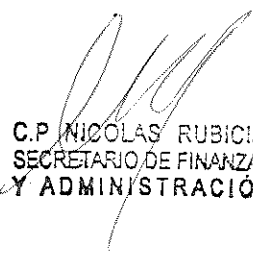
ARTICULO 4°: Designese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 31 de agosto de 2023, a las 12 hs. en Municipalidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, ~~publicúese~~ y archívese.


MAURICIO ELON JAIME
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL




PROF. JORGE R. BERTI
INTENDENTE MUNICIPAL


C.P. NICOLÁS RUBICINI
SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN